



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-052-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD”

31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** dieciséis horas del **31 treinta y uno de julio de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **“GLOSARIO”** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha **11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha **17 diecisiete de julio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha **24 veinticuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL
- LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
- DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- RAFAEL VELASCO MICHEL



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.						
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la						





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 veintiuno del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.						
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL		LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA		RAFAEL VELASCO MICHEL	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				



Adquisiciones

	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.				
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA y RAFAEL VELASCO MICHEL** se informa que cumplen con la totalidad de los Requisitos Legales- Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA** para la **PARTIDA 1**.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD,** la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el Titular del **ÁREA REQUERENTE, ARQ. ZAIRA ZARAGOZA SEDANO,** en su carácter de **DIRECTORA DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS.** De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

		PARTICIPANTES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	RAFAEL VELASCO MICHEL	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
1	ARROCERA BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 40 LITROS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE oferta una budinera



		PARTICIPANTES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	RAFAEL VELASCO MICHEL	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
						con capacidad de 57 litros, lo cual excede la capacidad solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. Si bien se trata de una capacidad mayor, se considera incumplimiento, ya que la Dirección ya cuenta con budineras de dicha capacidad, por lo que no se requiere ese volumen adicional.
2	INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "MEDIO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
3	INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "TERCIO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
4	INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "CUARTO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
5	INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "ENTERO" POR	NO CUMPLE NO CUMPLE Toda vez que el	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no



		PARTICIPANTES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	RAFAEL VELASCO MICHEL	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
	10 CENTÍMETROS CON TAPA.	PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.			menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
6	BOWL DE ACERO INOXIDABLE, JUEGO DE VARIAS MEDIDAS (CAPACIDAD DE 7, 1.41, 2.83 Y 3.78 LITROS).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE
7	CHAROLA PARA PANADERÍA DE ZINTROALUM 45 X 30 CENTÍMETROS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	CUCHARA PARA COCINAR DE ACERO INOXIDABLE DE 13 PULGADAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	CUCHARA PARA COCINAR RANURADA/PERFORADA DE ACERO INOXIDABLE DE 13 PULGADAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	CUCHARA GRANDE DE MADERA DE 31 CENTÍMETROS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE DE 16 ONZAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	CUCHARÓN DE PLÁSTICO DE 12 ONZAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	CUCHILLO TOMATERO (SERRADO) DE 234 MILÍMETROS DE LARGO TOTAL CON MANGO DE POLIPROPILENO Y HOJA DE ACERO INOXIDABLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



		PARTICIPANTES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	RAFAEL VELASCO MICHEL	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
	CON MEDIDA DE 130 MILÍMETROS.					
16	CUCHILLO CHEF PROFESIONAL DE 10 PULGADAS, CON MANGO DE POLIPROPILENO Y HOJA DE ACERO INOXIDABLE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	CUCHILLO DE SIERRA PARA PAN CON MANGO DE POLIPROPILENO Y HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MEDIDA DE 8 A 8.25 PULGADAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	CUCHILLO DESHUESADOR DE 6 PULGADAS DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE POLIPROPILENO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	CUCHILLO PARA COCINAR DE 6 PULGADAS DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE POLIPROPILENO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	EMBUDOS JUEGO CON 4 PIEZAS CON DIÁMETROS DE 125 MILÍMETROS, 100 MILÍMETROS, 75 MILÍMETROS Y 55 MILÍMETROS DE ANCHO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	ESCURRIDOR PARA TRASTES INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE DE MEDIDAS DE 40 CENTÍMETROS DE ALTO, 41 CENTÍMETROS DE LARGO Y 25 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE 2 NIVELES CON BANDEJA PARA CUBIERTOS EN EL LATERAL, BANDEJAS DE GOTEO EXTRAÍBLE, CON CAPACIDAD PARA	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presenta en su ficha técnica medidas y dimensiones inferiores a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presenta en su ficha técnica medidas y dimensiones inferiores a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.



Adquisiciones

		PARTICIPANTES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	RAFAEL VELASCO MICHEL	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
	SOPORTAR 20 KILOGRAMOS.					
22	ESPÁTULA VOLTEADORA LISA DE ACERO INOXIDABLE DE 9 A 10 PULGADAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	ESPÁTULA VOLTEADORA RANURADA DE ACERO INOXIDABLE DE 9 A 10 PULGADAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	ESPÁTULA MISERABLE FLEXIBLE DE SILICÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	CUCHILLO FILETERO CURVO CON MANGO DE POLIPROPILENO Y HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MEDIDA DE 20 CENTÍMETROS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	JARRA DE PLÁSTICO PARA 4 LITROS CON TAPA.	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	MOLDE PARA HORNEAR RECTANGULAR DE SILICÓN GRADO ALIMENTICIO DE 12.4 X 8.3 X 1.2 PULGADAS, CON 9 CAVIDADES, FÁCILES DE LIMPIAR, RESISTENTE, FLEXIBLE Y ANTIADHERENTE, (MOLDE MULTIFUNCIONAL POR EJEMPLO COCINAR, HACER POSTRES Y JABONES).	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	OLLA DE ACERO INOXIDABLE POZOLERA DE 64 LITROS CON TAPA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE ofrece una olla con capacidad menor a la solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos



		PARTICIPANTES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	RAFAEL VELASCO MICHEL	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
						Técnicos.
29	VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE DE 30 LITROS CON TAPA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 LITROS CON TAPA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
31	OLLA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA, CAPACIDAD DE 3 LITROS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
32	PELAPAPAS CON UN SOLO FILO Y MANGO DE POLIPROPILENO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
33	POCILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 LITROS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
34	POCILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 LITRO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
35	POCILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2 LITRO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
36	SARTÉN GOURMET DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE TEFLÓN DE 36 CENTÍMETROS.	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
37	TABLA PARA PICAR DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA CORTAR DE 35 X 45 X 2 CENTÍMETROS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE oferta tabla de medidas 30 x 46 la cual resulta de medidas diferentes a las solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
38	JUEGO DE TAZAS Y CUCHARAS MEDIDORAS CON 8 PIEZAS DE DIFERENTES MEDIDAS.	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



		PARTICIPANTES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	RAFAEL VELASCO MICHEL	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
39	BARRIL VITROLERO TÉRMICO CON CAPACIDAD DE 20 LITROS, DE PLÁSTICO CON TAPA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no especifica si el barril vitrolero cuenta con la característica de ser TERMICO y no entrega ficha técnica solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
40	BÁSCULA PARA 40 KILOS DE ACERO INOXIDABLE CON PANTALLA ILUMINADA, BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE 100 HORAS Y ADAPTADOR A CORRIENTE ELÉCTRICA; INCLUYE PLATO DE ACERO INOXIDABLE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
41	LICUADORA DE 2 VELOCIDADES CON VASO DE VIDRIO DE CAPACIDAD DE 1.5 LITROS, CON CUCHILLA PICAHILO DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR CON 700 WATTS DE POTENCIA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE ofrece una licuadora con 1 velocidad, cuando se solicita de 2 velocidades y no entrega ficha técnica solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
42	COLADERA DE ACERO INOXIDABLE COLADOR CHINO DE 10 PULGADAS, CON PERFORADO FINO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
43	INSERTO PORTA CUBIERTOS DE PLÁSTICO CON 4 DIVISIONES FABRICADA DE UNA PIEZA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ASAS A LOS EXTREMOS DE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presenta en su ficha técnica medidas y dimensiones inferiores a lo solicitado en el Anexo	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



		PARTICIPANTES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	RAFAEL VELASCO MICHEL	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ
	MEDIDAS: LARGO 53.5 CENTÍMETROS, ANCHO 30 CENTÍMETROS Y ALTO 9.4 CENTÍMETROS.		1. Carta de Requerimientos Técnicos.			
	LUGAR DE ENTREGA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	TIEMPO DE ENTREGA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	GARANTÍA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EXCEPTO EN LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EXCEPTO EN LA PARTIDA 43.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EXCEPTO EN LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5 y 21.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EXCEPTO EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 21, 28, 37, 39 Y 41.

Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, para las **PARTIDAS 2, 3, 4 y 5**, **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para las **PARTIDAS 2, 3, 4, 5 y 21**, **DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 21, 28, 37, 39 y 41**, **RAFAEL VELASCO MICHEL** para la **PARTIDA 43**, se **DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente **FALLO**, mismas que se detallan a continuación:

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	PARTIDA 2: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "MEDIO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA. PARTIDA 3: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "TERCIO" POR	PARTIDA 2: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. PARTIDA 3:	Art. 69 numeral 2 de la LEY.



PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 4: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "CUARTO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 5: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "ENTERO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 4: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 5: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	
<p>LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ</p>	<p>PARTIDA 2: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "MEDIO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 3: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "TERCIO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 4: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "CUARTO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 5: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "ENTERO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 21: ESCURRIDOR PARA TRASTES INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE DE MEDIDAS DE 40 CENTÍMETROS DE ALTO, 41 CENTÍMETROS DE LARGO Y 25 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE 2 NIVELES CON BANDEJA PARA CUBIERTOS EN EL LATERAL, BANDEJAS DE GOTEÓ EXTRAÍBLE, CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR 20 KILOGRAMOS.</p>	<p>PARTIDA 2: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 3: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 4: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 5: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 21: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE presenta en su ficha técnica medidas y dimensiones inferiores a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Art. 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ</p>	<p>PARTIDA 1: ARROCERA BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 40 LITROS.</p> <p>PARTIDA 2: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "MEDIO" POR 10</p>	<p>PARTIDA 1: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE oferta una budinera con capacidad de 57 litros, lo cual excede la capacidad solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. Si bien se trata de una</p>	<p>Art. 69 numeral 2 de la LEY.</p>



PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 3: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "TERCIO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 4: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "CUARTO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 5: INSERTO, PIEZA DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO "ENTERO" POR 10 CENTÍMETROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 21: ESCURRIDOR PARA TRASTES INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE DE MEDIDAS DE 40 CENTÍMETROS DE ALTO, 41 CENTÍMETROS DE LARGO Y 25 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE 2 NIVELES CON BANDEJA PARA CUBIERTOS EN EL LATERAL, BANDEJAS DE GOTEO EXTRAÍBLE, CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR 20 KILOGRAMOS.</p> <p>PARTIDA 28: OLLA DE ACERO INOXIDABLE POZOLERA DE 64 LITROS CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 37: TABLA PARA PICAR DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA CORTAR DE 35 X 45 X 2 CENTÍMETROS.</p> <p>PARTIDA 39: BARRIL VITROLERO TÉRMICO CON CAPACIDAD DE 20 LITROS, DE PLÁSTICO CON TAPA.</p> <p>PARTIDA 41: LICUADORA DE 2 VELOCIDADES CON VASO DE VIDRIO DE CAPACIDAD DE 1.5 LITROS, CON CUCHILLA PICAHIELO DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR CON 700 WATTS DE POTENCIA.</p>	<p>capacidad mayor, se considera incumplimiento, ya que la Dirección ya cuenta con budineras de dicha capacidad, por lo que no se requiere ese volumen adicional.</p> <p>PARTIDA 2: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 3: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 4: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 5: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona en su ficha técnica que cuenta con tapa, solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 21: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE presenta en su ficha técnica medidas y dimensiones inferiores a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 28: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE ofrece una olla con capacidad menor a la solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 37: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE oferta tabla de medidas 30 x 46 la cual resulta de medidas diferentes a las solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>PARTIDA 39: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no especifica si el barril vitrolero cuenta con la característica de ser TÉRMICO y no entrega ficha técnica solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos</p>	



PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
		Técnicos. PARTIDA 41: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE ofrece una licuadora con 1 velocidad, cuando se solicita de 2 velocidades y no entrega ficha técnica solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	
RAFAEL VELASCO MICHEL	PARTIDA 43: INSERTO PORTA CUBIERTOS DE PLÁSTICO CON 4 DIVISIONES FABRICADA DE UNA PIEZA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ASAS A LOS EXTREMOS DE MEDIDAS: LARGO 53.5 CENTÍMETROS, ANCHO 30 CENTÍMETROS Y ALTO 9.4 CENTÍMETROS.	PARTIDA 43: NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE presenta en su ficha técnica medidas y dimensiones inferiores a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Art. 69 numeral 2 de la LEY.

Séptimo.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, para las PARTIDAS 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ para las PARTIDAS 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ, para las PARTIDAS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42 y 43, RAFAEL VELASCO MICHEL, para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42 y ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 40, 41, 42 y 43 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de las BASES y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD, se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la





PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, para las **PARTIDAS 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43**, **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para las **PARTIDAS 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43**, **DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHAVEZ**, para las **PARTIDAS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42 y 43**, **RAFAEL VELASCO MICHEL**, para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42** y **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 40, 41, 42 y 43**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		LILIANA ITZEL ROMO PEREZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		RAFAEL VELASCO MICHEL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	Arrocera budinera de acero inoxidable con capacidad de 40 litros.	4	PIEZA	---	---	---	---	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	---	---	---	---	---	---
2	Inserto, pieza de acero inoxidable, tamaño "medio" por 10 centímetros.	12	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	\$216.00	-33.47%	\$231.24	-28.77%			\$324.66
3	Inserto, pieza de acero inoxidable, tamaño "tercio" por 10 centímetros.	12	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	---	---	---	---	---	---	---
4	Inserto, pieza de acero inoxidable, tamaño "cuarto" por 10 centímetros.	12	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	---	---	---	---	---	---	---
5	Inserto, pieza de acero inoxidable, tamaño "entero" por 10 centímetros.	12	PIEZA	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	---	---	---	---	---	---	---
6	Bowl de acero inoxidable, juego de varias medidas (capacidad de 7, 1.41, 2.83 y 3.78 litros).	5	JUEGO	\$701.99	33.36%	NO COTIZA	\$545.00	3.54%	\$483.67	-8.11%	\$374.24	-28.90%		\$526.38
7	Charola para panadería de zintroalum de 45 x 30 centímetros.	14	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
8	Cuchara cafetera de acero inoxidable.	400	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



Adquisiciones

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		LILIANA ITZEL ROMO PEREZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		RAFAEL VELASCO MICHEL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
9	Cuchara para cocinar de acero inoxidable de 13 pulgadas.	10	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
10	Cuchara para cocinar ranurada/perforada de acero inoxidable de 13 pulgadas.	10	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
11	Cuchara sopera de acero inoxidable.	400	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
12	Cuchara grande de madera de 31 centímetros.	10	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
13	Cucharón de acero inoxidable de 16 onzas.	9	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
14	Cucharón de plástico de 12 onzas.	9	PIEZA	---	---	---	---	---	---	NO COTIZA		---	---	---
15	Cuchillo tomatero (serrado) de 234 milímetros de largo total con mango de polipropileno y hoja de acero inoxidable con medida de 130 milímetros.	10	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
16	Cuchillo chef profesional de 10 pulgadas, con mango de polipropileno y hoja de acero inoxidable.	9	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
17	Cuchillo de sierra para pan con mango de polipropileno y hoja de acero inoxidable con medida de 8 a 8.25 pulgadas.	9	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
18	Cuchillo deshuesador de 6 pulgadas de acero inoxidable y mango de polipropileno.	9	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
19	Cuchillo para cocinar de 6 pulgadas de acero inoxidable y mango de polipropileno.	7	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
20	Embudos juego con 4 piezas con diámetros de 125 milímetros, 100 milímetros, 75 milímetros y 55 milímetros de ancho.	4	JUEGO	---	---	---	---	---	---	NO COTIZA		---	---	---



Adquisiciones

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		LILIANA ITZEL ROMO PEREZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		RAFAEL VELASCO MICHEL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
21	Escurredor p/trastes industrial de acero inoxidable.	5	PIEZA	\$554.11	-7.63%	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		NO COTIZA		NO COTIZA		\$599.86
22	Espátula volteadora lisa de acero inoxidable de 9 a 10 pulgadas.	9	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
23	Espátula volteadora ranurada de acero inoxidable de 9 a 10 pulgadas.	9	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
24	Espátula miserable flexible de silicón.	10	PIEZA	\$49.02	-2.49%	\$41.36	-17.72%	\$160.76	219.79%	\$32.67	-35.02%	\$52.74	4.91%	\$50.27
25	Cuchillo filetero curvo con mango de polipropileno y hoja de acero inoxidable con medida de 20 centímetros.	4	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
26	Jarra de plástico para 4 litros con tapa.	10	PIEZA	\$81.04	-2.49%	\$71.74	-13.68%	\$68.00	-18.18%	\$56.00	-32.62%	NO COTIZA		\$83.11
27	Molde para hornear rectangular de silicón grado alimenticio de 12.4 x 8.3 x 1.2 pulgadas, con 9 cavidades, fácil de limpiar, resistente, flexible y antiadherente, (molde multifuncional por ejemplo cocinar, hacer postres y jabones).	6	PIEZA	\$653.45	-4.27%	\$599.00	-12.25%	\$501.00	-26.60%	NO COTIZA		NO COTIZA		\$682.59
28	Olla de acero inoxidable pozolera de 64 litros con tapa.	4	PIEZA	\$3,512.00	5.35%	\$3,230.30	-3.10%	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		\$2,897.07	-13.09%	\$3,630.83	8.92%	\$3,333.50
29	Vaporera de acero inoxidable de 30 litros con tapa.	4	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
30	Vaporera de acero inoxidable de 40 litros con tapa.	4	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
31	Olla de acero inoxidable con tapa, capacidad de 3 litros.	2	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
32	Pelapapas con un solo filo y mango de polipropileno	5	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
33	Pocillo de acero inoxidable de 2 litros.	2	PIEZA	---	---	---	---	---	---	NO COTIZA		---	---	---



Adquisiciones

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		LILIANA ITZEL ROMO PEREZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		RAFAEL VELASCO MICHEL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
				---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
34	Pocillo de acero inoxidable de 1 litro.	2	PIEZA	---	---	---	---	---	---	NO COTIZA		---	---	---
35	Pocillo de acero inoxidable de 1/2 litro.	2	PIEZA	---	---	---	---	---	---	NO COTIZA		---	---	---
36	Sartén gourmet de acero con recubrimiento de teflón de 36 centímetros.	9	PIEZA	NO COTIZA		NO COTIZA		---	---	NO COTIZA		---	---	---
37	Tabla p/picar de plástico rígido para cortar de 35 x 45 x 2 centímetros.	5	PIEZA	---	---	---	---	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		---	---	---	---	---
38	Juego de tazas y cucharas medidoras con 8 piezas distintas.	5	JUEGO	---	---	---	---	---	---	---	---	NO COTIZA		---
39	Barril vitrolero térmico con capacidad de 20 litros, de plástico con tapa.	5	PIEZA	---	---	---	---	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		NO COTIZA		---	---	---
40	Báscula para 40 kilos de acero inoxidable con pantalla iluminada, batería recargable con duración de 100 horas y adaptador a corriente eléctrica, incluye plato de acero inoxidable.	4	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
41	Licadora de 2 velocidades con vaso de vidrio de capacidad de 1.5 litros, con cuchilla picahielo de acero inoxidable, motor con 700 watts de potencia.	4	PIEZA	---	---	---	---	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE		---	---	---	---	---
42	Coladera de acero inoxidable colador chino de 10 pulgadas con perforado fino.	4	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



Adquisiciones

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		LILIANA ITZEL ROMO PEREZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA (PRECIO UNITARIO SIN IVA)		RAFAEL VELASCO MICHEL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
43	Inserto porta cubiertos de plástico con 4 divisiones fabricada de una pieza de polietileno de alta densidad con asas a los extremos de medidas: largo 53.5 centímetros, ancho 30 centímetros y alto 9.4 centímetros.	8	PIEZA	---	---	---	---	---	---	---	---	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	---

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 134** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, las licitaciones públicas se diseñan bajo un marco que busca garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera óptima, asegurando las mejores condiciones para el Estado en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás factores relevantes. Este principio constitucional protege el interés público al evitar que los **PARTICIPANTES** conozcan anticipadamente las ofertas de sus competidores, lo cual podría distorsionar la competencia y comprometer la obtención de las mejores condiciones para el Estado.

El objetivo de no mostrar los precios ofertados y el **RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO** es preservar la integridad del **PROCESO LICITATORIO** garantizando que las **PROPOSICIONES** se formulen de manera libre y competitiva de esta manera aseguran que la contratación se realice bajo las condiciones de eficiencia, eficacia y honradez, reafirmando la certeza y legalidad del proceso, cumpliendo así con el mandato constitucional que prima el interés público sobre el interés particular. En este sentido, la decisión de no revelar los resultados de la investigación de mercado se alinea con los principios constitucionales y legales además de fortalecer la transparencia y equidad del **PROCESO LICITATORIO**.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 2, 6, 21, 24, 26, 27 y 28** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica de los **PARTICIPANTES ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** para las **PARTIDAS 2, 24, 26 y 28**, **RAFAEL VELASCO MICHEL** para la **PARTIDA 6**, **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL** para



la **PARTIDA 21** y **DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ** para la **PARTIDA 27** de las **BASES** son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL** para las **PARTIDAS 6, 24, 26, 27 y 28**, **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para las **PARTIDAS 24, 26, 27 y 28**, **DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ** para las **PARTIDAS 6, 24 y 26**, **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** para la **PARTIDA 6** y **RAFAEL VELASCO MICHEL** para las **PARTIDAS 2, 24 y 28**, no son convenientes, derivado de que se encuentran superiores a los anteriormente señalados por la **CONVOCANTE**. Así mismo las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ** para las **PARTIDAS 14 y 35**, **RAFAEL VELASCO MICHEL** para las **PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41 y 42**, **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** para las **PARTIDAS 10, 12, 13, 16, 22, 31, 32, 38 y 43** de las **BASES** se encuentra fuera de los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD**”, en lo que respecta a la **PARTIDA 21**, de las **BASES**, por un monto **\$3,213.84** (Tres mil doscientos trece pesos 84/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla.

CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	Escurredor p/trastes industrial de acero inoxidable.	5	PIEZA	IKEA	\$554.11	\$2770.55
SUBTOTAL						\$2770.55
I.V.A.						\$443.29
TOTAL						\$3,213.84



Segundo.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD**, en lo que respecta a la **PARTIDA 27**, de las **BASES**, por un monto de **\$3,486.96** (Tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos **96/100**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
27	Molde para hornear rectangular de silicón grado alimenticio de 12.4 x 8.3 x 1.2 pulgadas, con 9 cavidades, fácil de limpiar, resistente, flexible y antiadherente, (molde multifuncional por ejemplo cocinar, hacer postres y jabones).	6	PIEZA	S/M	\$501.00	\$3006.00
SUBTOTAL						\$3006.00
I.V.A.						\$480.96
TOTAL						\$3,486.96

Tercero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR RAFAEL VELASCO MICHEL** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD**, en lo que respecta a la **PARTIDA 6**, de las **BASES**, por un monto de **\$2,170.59** (Dos mil ciento setenta pesos **59/100**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

RAFAEL VELASCO MICHEL						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE



RAFAEL VELASCO MICHEL						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	Bowl de acero inoxidable, juego de varias medidas (capacidad de 7, 1.41, 2.83 y 3.78 litros).	5	JUEGO	BONNE	\$374.24	\$1871.20
SUBTOTAL						\$1871.20
I.V.A.						\$299.39
TOTAL						\$2,170.59

Cuarto.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-052-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO DE LA COMUNIDAD**, en lo que respecta a las **PARTIDAS 2, 24, 26 y 28**, de las **BASES**, por un monto de **\$17,477.70 (Diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 70/100)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Inserto, pieza de acero inoxidable, tamaño “medio” por 10 centímetros.	12	PIEZA	TRV	\$216.00	\$2592.00
24	Espátula miserable flexible de silicón.	10	PIEZA	CSS	\$32.67	\$326.70
26	Jarra de plástico para 4 litros con tapa.	10	PIEZA	OTK	\$56.00	\$560.00
28	Olla de acero inoxidable pozolera de 64 litros con tapa.	4	PIEZA	ALRPO	\$2,897.07	\$11,588.28
SUBTOTAL						\$15,066.98
I.V.A.						\$2,410.72



ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					TOTAL	\$17,477.70

Quinto.- Se declaran **Desiertas** las **PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43** de las **BASES**, toda vez que no es posible adjudicarse en virtud de que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ** para las **PARTIDAS 14 y 35, RAFAEL VELASCO MICHEL** para las **PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41 y 42, ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** para las **PARTIDAS 10, 12, 13, 16, 22, 31, 32, 38 y 43**, por encontrarse inferior al 40% o superior al 10% respecto a la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo anterior se concluye que la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran fuera de los límites y parámetros establecidos que se acreditan en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, y en el numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, inciso d)** de las **BASES**.

Sexto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES** tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO CERRADO** de cantidades y precio fijo, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, RAFAEL VELASCO MICHEL y ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Octavo. - Apercíbese a los **PROVEEDORES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, RAFAEL VELASCO MICHEL y ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.



Noveno- Notifíquese a los **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, RAFAEL VELASCO MICHEL y ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, que no deberán entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Décimo- El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Décimo Primero- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Décimo Segundo- Los **PROVEEDORES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ y RAFAEL VELASCO MICHEL**, manifiestan que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Décimo Tercero- El **PROVEEDOR ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, manifiesta que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
LIC. ADOLFO CORNEJO MANZO	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



Adquisiciones

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
ARQ. ZAIRA ZARAGOZA SEDANO	DIRECTORA DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	ARQ. ZAIRA ZARAGOZA SEDANO	DIRECTORA DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS		
3	LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



Adquisiciones

5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		
---	--------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----

